



consejo directivo

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

VII Reunión

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

V Reunión



Washington, D. C.  
9-22 octubre 1953

CD7/11 (Esp.)  
14 agosto 1953  
ORIGINAL: INGLES

Tema 24: REEMBOLSO DE LOS PRESTAMOS DE LAS FUNDACIONES ROCKEFELLER Y  
KELLOGG

El Comité Ejecutivo, en su 19a Reunión, aprobó la siguiente resolución:

"Resolución XII

"EL COMITE EJECUTIVO,

"VISTO el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg, y de acuerdo con las consideraciones alegadas en el Documento CE19/5,

"RESUELVE:

"Recomendar a la VII Reunión del Consejo Directivo que autorice al Director a utilizar el superávit, que asciende a la suma de \$170,728.46, en el reembolso de los préstamos de la Fundación Rockefeller y de la Fundación W. K. Kellogg."

Para que el Consejo Directivo pueda disponer de información completa, se incluye adjunto el Documento CE19/5.

Proyecto de Resolución

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO el informe presentado por el Director sobre el reembolso de los préstamos de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg; y

CONSIDERANDO la recomendación hecha por el Comité Ejecutivo, en la 19a Reunión, en su Resolución XII,

RESUELVE:

Autorizar al Director a aplicar el superávit, que asciende a \$170,728.46, al reembolso de los préstamos de la Fundación Rockefeller y de la Fundación W. K. Kellogg.



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



19a Reunión  
Washington, D. C.  
Abril 1953

CEL9/5 (Esp.)  
3 marzo 1953  
ORIGINAL: INGLES

Tema 15: REEMBOLSO DE LOS PRESTAMOS DE LAS FUNDACIONES ROCKEFELLER Y KELLOGG

Del estudio de los años anteriores resulta que una cantidad equivalente al 60 por ciento aproximadamente del presupuesto representa la suma adecuada que debe mantenerse en el Fondo de Trabajo. El Director, previa consulta con el Auditor Externo, ha fijado en \$1,200,000 el saldo que debe mantenerse en el Fondo de Trabajo, hasta tanto que esta cantidad resulte insuficiente.

Los fondos en caja el 1 de enero de 1953 que excedían de \$1,200,000 han sido acreditados en una cuenta especial y pueden invertirse en aquellos gastos que autorice el Consejo Directivo, con arreglo al procedimiento establecido en 1952, en que el Consejo autorizó la inversión de la suma de \$306,000.

El 1 de enero de 1953 el saldo ascendía a \$1,370,728.46 de los cuales \$170,728.46 fueron transferidos a la cuenta especial.

El Director sugiere que el Comité Ejecutivo estudie la conveniencia de recomendar al Consejo Directivo la utilización de este superávit en el reembolso de las cantidades pendientes de pago de los préstamos concedidos por la Fundación Rockefeller y la Fundación W.K. Kellogg para la compra de los edificios de la Sede actual de la Oficina.

Los dos edificios que forman la Sede actual fueron adquiridos a principios de 1951 por la suma de \$300,000 satisfecha con dos préstamos sin interés de \$150,000 cada uno y, a reintegrar en el plazo de seis años concedidos por dichas Fundaciones. En 1951 y 1952 se pagaron \$25,000 a cada una de las Fundaciones, quedando un saldo de \$200,000 pendiente de pago.

En el supuesto de dedicar la suma de \$170,728.46 al reembolso de dichos préstamos, sólo se necesitaría utilizar \$29,271.54 de la cantidad de \$70,000 aprobada por el Consejo Directivo en su VI Reunión para los pagos correspondientes a 1953. El remanente de \$40,728.46 para 1953 quedaría disponible para ser empleado en los programas para los países y las sumas anuales de \$50,000 que ahora se precisan para los pagos en 1954, 1955 y 1956 podrían dedicarse a proseguir los programas de sanidad.

El Comité Ejecutivo en el caso de estar de acuerdo con la propuesta del Director, podría adoptar una resolución concebida en los siguientes términos:

EL COMITE EJECUTIVO,

RESUELVE:

Recomendar a la VI Reunión del Consejo Directivo que encomiende al Director,

Utilizar el superávit que asciende a la suma de \$170,728.46 en el reembolso de los préstamos de la Fundación Rockefeller y de la Fundación W.K. Kellogg.